

  
DIDECO

  
REF. : Adquisición Directa

DECRETO EXENTO N° 1107

LONGAVI, 12 ABR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

La ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8º Letra g y su Reglamento Art. 10 N° 7 letra j.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Contraloría General de la República N° 14.061 de 2011, que señala la facultad municipal de otorgar ayuda asistencial entre ellas, entregar mediaguas a las personas en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

La urgencia de entregar aporte en mediagua a la familia afectada por una situación socioeconómica vulnerable, de don Nelson Alvear Vásquez, Rut [redacted] domiciliado en el sector La Aguada

La justificación Social de la familia que obra en archivo de la Dideco.

DECRETO:

Autorízase en carácter de excepción la adquisición mediante trato directo de:

- 1 mediagua de 3 x 3, con forro interior, con fieltro, ventana de aluminio, con vidrios, instalada, al proveedor Agrícola Entre Ríos, Rut N° 79.906.930-K por un monto de \$475.000 con IVA incluido.

Emítase y envíese orden de compra al proveedor adjudicado

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.



Handwritten scribbles and illegible marks in the top right corner.

Handwritten marks, possibly initials or a small signature, located in the upper left quadrant.

Handwritten mark resembling the number '9' or a similar symbol on the right edge.

Handwritten mark resembling the number '0' or a similar symbol on the right edge.